



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 516/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Pedro Alejandro ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 516/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 516/2017 del Consejo Directivo de la

Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Conocimiento de Materiales de Uso Mecánico y Eléctrico, Tecnología



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mecánica y Metrología, Electrotenia, Medidas Eléctricas, Máquinas Eléctricas, sin tener aprobadas Electrotecnia General, Termodinámica, Mecánica, Análisis Matemático III, Física III y Elementos de Máquinas, al alumno Pedro Alejandro ALVAREZ, Legajo N° 7797, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Maquinas termicas y generadoras de Vapor y Máquinas Hidráulicas, sin tener aprobadas sus correlativas Elementos de Máquinas y Mecánica de los Fluidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2404/2017

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior